

Última actualización: 16 de septiembre de 2026

Pan American Riders se compromete a operar servicios de turismo en motocicleta en Colombia de manera segura y organizada.

Estas Políticas de Seguridad establecen los estándares básicos de seguridad y las prácticas de conducción que se aplican a todos los participantes durante el tour. Su finalidad es ayudar a los participantes a comprender las condiciones en las que se desarrolla la conducción, el comportamiento esperado de cada conductor y los procedimientos que se aplican cuando las condiciones de seguridad cambian.

Pan American Riders no alquila motocicletas. Las motocicletas se proporcionan exclusivamente como parte integral del servicio organizado de turismo en motocicleta.

Estas Políticas de Seguridad se aplican conjuntamente con los Términos y Condiciones, la Exoneración de Responsabilidad y Acuerdo de Participación correspondiente, y los demás documentos que el participante deba firmar antes del tour.

1. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

Licencia de conducción para motocicleta

Todos los conductores deben contar con una licencia de conducción para motocicleta vigente que los autorice a conducir la motocicleta correspondiente en Colombia.

Los participantes internacionales deben portar la licencia de conducción para motocicleta original y física expedida por su país de origen. Una fotografía o copia digital no sustituye el documento original cuando las autoridades colombianas exijan su presentación física.

Pan American Riders podrá verificar la licencia del participante antes del inicio del tour. El participante que no cumpla con los requisitos de licencia aplicables no estará autorizado para conducir.

Experiencia de conducción

Los participantes deben tener experiencia previa en la conducción de motocicletas de alta cilindrada y deben ser capaces de manejar de forma segura la motocicleta que les sea asignada.

Los tours pueden incluir carreteras de montaña, curvas, ascensos y descensos pronunciados, superficies irregulares, cambios en las condiciones de la vía, tráfico, carreteras de alta montaña y jornadas prolongadas de conducción.

Los participantes no deben reservar un tour si no cuentan con la experiencia suficiente para manejar estas condiciones de forma segura.



Pan American Riders podrá evaluar la capacidad del participante para operar la motocicleta de manera segura. Si un conductor demuestra que no puede controlar la motocicleta de forma segura o representa un riesgo significativo para sí mismo o para otras personas, Pan American Riders podrá restringir o suspender sus actividades de conducción.

Preparación física y mental

Los participantes deben estar en condiciones físicas y mentales adecuadas para conducir durante períodos prolongados y bajo diferentes condiciones de carretera, clima, tráfico y altitud.

Los participantes deberán informar a Pan American Riders, antes del tour, sobre cualquier condición médica, limitación física, medicamento u otra circunstancia que razonablemente pueda afectar su capacidad para participar de manera segura.

Los participantes no deben conducir cuando estén enfermos, excesivamente fatigados, bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias que puedan afectar su capacidad, o cuando por cualquier otra circunstancia no estén en condiciones de operar la motocicleta de manera segura.

2. EQUIPO DE PROTECCIÓN

Los participantes son responsables de utilizar el equipo de protección adecuado durante la conducción.

Equipo exigido por la ley

Todos los participantes deben utilizar el equipo de protección exigido por la legislación colombiana cada vez que conduzcan.

Como mínimo, deberán utilizar un casco para motocicleta correctamente ajustado y que cumpla con los requisitos legales aplicables, además de cualquier otro equipo exigido por la normativa colombiana vigente.

Los participantes son responsables de asegurarse de que el equipo que utilicen cumpla con los requisitos legales aplicables.

Pan American Riders podrá negarse a permitir que un participante conduzca si este no dispone del equipo legalmente exigido o se niega a utilizarlo.

Cuando la legislación colombiana exija el uso de elementos reflectivos durante determinadas horas o condiciones, los participantes deberán utilizar el equipo reflectivo correspondiente.



Equipo de protección adicional

Pan American Riders recomienda encarecidamente utilizar equipo de protección adicional adecuado para la conducción de motocicletas de aventura, incluyendo chaqueta para motocicleta, guantes, botas de conducción, pantalones con protección y otros elementos de protección apropiados.

En los tours de un día, Pan American Riders podrá proporcionar equipo básico de conducción, como casco, chaqueta y guantes, sujeto a disponibilidad.

En los tours de varios días, se recomienda encarecidamente que los participantes lleven su propio equipo completo de protección, adecuado para conducción de larga distancia y motocicletas de aventura.

Los participantes podrán decidir no utilizar equipo de protección adicional que no sea obligatorio por ley, salvo cuando Pan American Riders determine razonablemente que un equipo específico es necesario debido a una actividad o condición particular de conducción.

Decisión del participante de no utilizar protección adicional

La decisión de un participante de no utilizar equipo de protección recomendado puede aumentar las posibles consecuencias de un accidente, caída u otro incidente.

Cuando un participante decida voluntariamente no utilizar equipo de protección adicional que no sea legalmente obligatorio, dicha decisión será responsabilidad del participante y podrá ser tenida en cuenta al evaluar las circunstancias y consecuencias de un incidente, en la medida permitida por la legislación aplicable.

Nada de lo establecido en esta sección limita los derechos obligatorios ni las responsabilidades legales que no puedan excluirse o renunciarse conforme a la legislación colombiana.

Pan American Riders podrá exigir el uso de equipo de protección adicional cuando sea razonablemente necesario debido a condiciones específicas de la vía, clima, terreno, actividad o seguridad. Si un participante se niega a cumplir un requisito razonable de seguridad, Pan American Riders podrá restringir o suspender sus actividades de conducción.

3. OPERACIÓN DE LA MOTOCICLETA Y RESPONSABILIDAD

Cada participante es responsable de operar la motocicleta que le sea asignada de manera segura y responsable durante todo el tour.

Antes de iniciar la conducción, los participantes deberán asistir a la charla de seguridad y familiarizarse con los controles y el funcionamiento básico de la motocicleta.



Los participantes deberán:

- Utilizar la motocicleta únicamente para los fines y bajo las condiciones establecidas para el tour.
- Seguir las instrucciones razonables de seguridad y operación proporcionadas por el líder del grupo.
- Mantener el control de la motocicleta en todo momento.
- Conducir de acuerdo con las condiciones de la vía, el clima, el tráfico y la visibilidad.
- Informar tan pronto como sean detectados cualquier problema mecánico, luz de advertencia, ruido inusual, daño u otra situación relevante.
- Dejar de conducir e informar al líder del grupo si consideran que la motocicleta o su propia condición no son seguras para continuar.

Está prohibido utilizar la motocicleta para carreras, conducción competitiva, maniobras acrobáticas, conducción temeraria o cualquier actividad que no esté relacionada con el servicio organizado de turismo en motocicleta.

4. CONDUCCIÓN EN GRUPO Y COMUNICACIÓN

Los participantes que conduzcan como parte del grupo deberán hacerlo uno detrás de otro y mantener una distancia de seguimiento segura.

Se espera que los participantes permanezcan razonablemente cerca del grupo y sigan la formación de conducción y los procedimientos de comunicación acordados.

El líder del grupo coordinará el grupo, la ruta, las paradas, el ritmo de conducción y las decisiones operativas.

Los participantes deberán:

- Mantener una distancia de seguimiento segura.
- Evitar maniobras repentinas o innecesarias.
- Comunicar al líder del grupo cualquier problema o situación relacionada con la seguridad.
- Esperar en los puntos de reagrupación establecidos cuando así se indique.
- Informar al líder del grupo antes de abandonar el grupo o realizar un cambio significativo en la ruta acordada.
- Seguir las instrucciones razonables destinadas a mantener la seguridad del grupo.
- Informar al líder del grupo si necesitan detenerse debido a fatiga, malestar físico, problemas mecánicos u otra situación relacionada con la seguridad.

Si un conductor se separa del grupo, deberá permanecer en un lugar seguro y comunicarse con el líder del grupo mediante el medio de comunicación acordado, en lugar de intentar alcanzar al grupo a una velocidad insegura.



Seguridad del pasajero

Los pasajeros deberán utilizar todo el equipo de protección exigido por la legislación colombiana y seguir las instrucciones razonables de seguridad proporcionadas por el conductor y el líder del grupo.

Los pasajeros deberán permanecer correctamente sentados y evitar movimientos o acciones que puedan interferir con la conducción segura o con el equilibrio de la motocicleta.

5. VELOCIDAD, ADELANTAMIENTOS Y COMPORTAMIENTO DURANTE LA CONDUCCIÓN

Los participantes deberán conducir de manera preventiva y adaptar su velocidad al límite de velocidad aplicable y a las condiciones reales de la vía.

El ritmo de conducción podrá ser ajustado por el líder del grupo de acuerdo con el tráfico, el clima, las condiciones de la vía, la experiencia del grupo, la visibilidad y otras consideraciones de seguridad.

Está prohibido:

- Participar en carreras o conducción competitiva.
- Conducir a velocidades excesivas o inadecuadas.
- Realizar adelantamientos peligrosos.
- Conducir de manera agresiva o impredecible.
- Realizar acrobacias, caballitos, quemar llanta u otras maniobras similares.
- Conducir de una manera que incremente innecesariamente el riesgo para el participante, el grupo u otros usuarios de la vía.
- Ignorar intencionalmente las instrucciones razonables de seguridad.

Los adelantamientos solo deberán realizarse cuando sean legales y razonablemente seguros.

6. NORMAS DE TRÁNSITO Y CONDICIONES DE LA VÍA

Los participantes deberán cumplir en todo momento las leyes y normas de tránsito aplicables en Colombia.

Esto incluye los límites de velocidad, señales de tránsito, normas de circulación y uso de carriles, requisitos de casco, requisitos relacionados con documentos y las restricciones aplicables a las motocicletas.

Los participantes serán responsables de cualquier multa, sanción, comparendo o consecuencia legal derivada de sus propias acciones o infracciones.



Los participantes también deberán tener presente que las condiciones de las vías en Colombia pueden cambiar rápidamente. Las carreteras pueden presentar huecos, grava suelta, animales, peatones, obras, deslizamientos, acumulación de agua, tráfico inesperado u otros peligros.

Los conductores deberán adaptar su velocidad y comportamiento de conducción en consecuencia.

7. CLIMA, TERRENO Y ALTITUD

Los tours en motocicleta pueden desarrollarse durante un mismo día en condiciones climáticas y elevaciones significativamente diferentes.

Los participantes deberán estar preparados para:

- Lluvia y vías mojadas.
- Niebla y visibilidad reducida.
- Vientos fuertes.
- Temperaturas elevadas.
- Temperaturas bajas en zonas de mayor altitud.
- Cambios repentinos de clima.
- Superficies irregulares o sin pavimentar.
- Carreteras de montaña y pendientes pronunciadas.
- Conducción a gran altitud.

Algunas rutas pueden alcanzar aproximadamente 4.000 metros sobre el nivel del mar o más. Los participantes deben tener presente que la altitud, los cambios de temperatura, la fatiga y las condiciones climáticas pueden afectar la capacidad de conducción y el confort.

Pan American Riders evalúa continuamente las condiciones de la vía y del clima durante el tour. El líder del grupo podrá modificar la ruta, el ritmo de conducción, las paradas, el horario u otros aspectos operativos cuando sea razonablemente necesario por motivos de seguridad.

Por lo tanto, determinadas rutas, destinos, horarios o actividades podrán cambiar cuando las condiciones así lo requieran.

8. ALCOHOL, DROGAS Y FATIGA

Los participantes nunca deberán conducir una motocicleta bajo los efectos del alcohol, drogas ilegales o cualquier sustancia que pueda afectar su capacidad de juicio, coordinación, tiempo de reacción o capacidad física.

Los participantes también deberán evitar conducir cuando estén excesivamente cansados o no puedan mantener una concentración adecuada para conducir de forma segura.



Si el líder del grupo considera razonablemente que un participante se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia o no está en condiciones de conducir de manera segura, podrá exigirle que deje de conducir.

Cualquier decisión de suspender o terminar la conducción de un participante por razones de seguridad se gestionará de acuerdo con los Términos y Condiciones y la legislación aplicable.

9. PROBLEMAS MECÁNICOS, ACCIDENTES Y EMERGENCIAS

Los participantes deberán informar inmediatamente al líder del grupo sobre cualquier accidente, problema mecánico, luz de advertencia, ruido inusual, daño, lesión u otra situación que pueda afectar la seguridad.

En caso de accidente o emergencia, el líder del grupo coordinará la asistencia operativa razonable y, cuando corresponda, se pondrá en contacto con los servicios locales de emergencia o ayudará al participante a acceder a los servicios de emergencia o atención médica disponibles.

Durante los tours se llevará un botiquín básico de primeros auxilios para incidentes menores.

Pan American Riders no proporciona seguro médico, de viaje, de evacuación ni de accidentes personales. La motocicleta cuenta con el SOAT obligatorio colombiano, que constituye la única cobertura de seguro proporcionada por Pan American Riders.

Se recomienda encarecidamente que los participantes contraten un seguro de viaje y médico adecuado que cubra actividades en motocicleta, atención médica de emergencia, evacuación y repatriación, cuando corresponda.

Los gastos médicos, de emergencia, evacuación u otros gastos personales que no estén cubiertos por el seguro aplicable serán responsabilidad del participante.

10. CHARLA DE SEGURIDAD PREVIA AL TOUR

Antes de iniciar el tour, los participantes recibirán una charla de seguridad que cubrirá la información relevante para las condiciones de conducción previstas.

Dependiendo del tour, la charla podrá incluir:

- Controles de la motocicleta y funcionamiento básico.
- Características de la ruta.
- Condiciones de la vía y del clima.
- Procedimientos de conducción en grupo.
- Métodos de comunicación.
- Ritmo de conducción y puntos de reagrupación.
- Equipo de protección.



- Procedimientos de emergencia.
- Consideraciones específicas de seguridad relacionadas con la ruta prevista.

La participación en el tour requiere que los participantes presten atención y cumplan las instrucciones razonables de seguridad proporcionadas durante la charla y durante el desarrollo del tour.

11. CAMBIOS DE RUTA Y DECISIONES DE SEGURIDAD

Las condiciones de seguridad pueden cambiar durante un tour en motocicleta.

El líder del grupo podrá tomar decisiones operativas razonables cuando sea necesario para responder a condiciones climáticas, estado de las vías, tráfico, cierres de carreteras, restricciones de acceso, problemas mecánicos, fatiga de los participantes, emergencias u otras circunstancias que afecten la operación segura del tour.

Estas decisiones podrán incluir cambiar la ruta, reducir el ritmo de conducción, modificar o agregar paradas, retrasar la salida, detener al grupo, regresar a una ubicación anterior o finalizar una sección de conducción antes de lo previsto.

Se espera que los participantes cooperen con las decisiones e instrucciones razonables relacionadas con la seguridad.

Los cambios realizados por motivos legítimos de seguridad u operación no generan por sí mismos un derecho a reembolso, salvo cuando dicho reembolso u otro recurso sea exigido por los Términos y Condiciones o por la legislación colombiana aplicable.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD

El cumplimiento de estas Políticas de Seguridad constituye una condición para participar en el servicio de turismo en motocicleta.

Si un participante incumple reiteradamente las instrucciones razonables de seguridad, conduce de manera temeraria, conduce bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias que afecten su capacidad, genera un riesgo significativo para la seguridad o se comporta de cualquier otra manera que pueda poner en peligro su integridad o la de otras personas, Pan American Riders podrá suspender o finalizar las actividades de conducción de dicho participante.

Cuando sea razonablemente posible, el líder del grupo comunicará primero la situación de seguridad al participante y le dará la oportunidad de corregir su comportamiento.

En situaciones que impliquen un riesgo inmediato o grave para la seguridad, Pan American Riders podrá tomar medidas inmediatas sin previo aviso.



Cualquier suspensión o terminación de la participación se gestionará de acuerdo con los Términos y Condiciones, los documentos de participación aplicables y los derechos obligatorios establecidos por la legislación colombiana.

13. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

El turismo en motocicleta implica riesgos inherentes que no pueden eliminarse por completo, incluyendo el tráfico, las condiciones de las vías, el clima, el terreno, la altitud, los problemas mecánicos, la fatiga y las acciones de otros usuarios de la vía.

Cada participante es responsable de tomar decisiones razonables respecto de su propia conducción y de cumplir las leyes aplicables, estas Políticas de Seguridad, los Términos y Condiciones y las instrucciones razonables de seguridad proporcionadas durante el tour.

Antes de participar, cada conductor deberá completar y firmar la correspondiente Exoneración de Responsabilidad y Acuerdo de Participación.

Estas Políticas de Seguridad tienen como finalidad establecer estándares prácticos de seguridad y no sustituyen ni modifican los derechos, obligaciones, reconocimientos de riesgos o disposiciones de responsabilidad establecidos en los demás documentos contractuales o en la legislación colombiana aplicable.

